



Buenos Aires, 26 de Abril de 2012.-

**RES. PRESIDENCIA N° 378 /2012**

**VISTO:**

El Memo Presidencia N° 84/12 mediante el cual tramita Nota interpuesta, con fecha 19/04/12, por la Dra. Patricia G. López Vergara en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicitando la promoción interina de la Agente Mercedes Aloisi; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 69/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuesta la promoción interina, a partir del día 01/04/12, del Agente Sr. Juan Manuel Núñez, Legajo N° 3429, al cargo de Escribiente en el citado Tribunal, con carácter interino, mientras se extienda el interinato de la Agente María Alessandra Cutuli Mahecha como Oficial y/o por un plazo máximo de seis (06) meses, lo que primero ocurra; conforme Resolución Presidencia N° 292/2012 y su rectificatoria Resolución Presidencia N° 310/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Núñez prestaba servicios en carácter de Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, desde el día 11/11/11, hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente María Alessandra Cutuli Mahecha y/o por un plazo máximo de seis (06) meses, lo que primero ocurra; de acuerdo Resolución DFH N° 175/2011.-

Que la Agente Dra. María Alessandra Cutuli Mahecha (Legajo N° 3586) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Auxiliar, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 749/2011.-

Que para brindar cobertura interina al cargo de Auxiliar *supra* referido, se propone a la Agente Srta. Mercedes Aloisi, Legajo N° 3870, quien se desempeña actualmente y desde el día 11/11/11 como Auxiliar de Servicio interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, hasta tanto finalicen la promoción interina del Agente Juan Manuel Núñez y/o por un plazo máximo de seis (06) meses, lo que primero ocurra; según Resolución DFH N° 175/2011 – Art. 4° ratificada por Resolución CM N° 942/2011. Posee título secundario.-

Que la solicitud planteada en marras, ha sido requerido de forma expresa por la Señora Magistrada oficiante en estos Actuados, Dra. Patricia G. López Vergara, resulte dispuesta "...a partir del 1º/05/2012 y por el término de seis (6) meses...".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y conforme los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio; la cual, atento lo antes señalado, se entiende debiera de resultar procedente en cuanto a su operatividad, con carácter futuro, a partir del día 01/05/12 y extenderse conforme los términos solicitados en el Oficio requirente.-



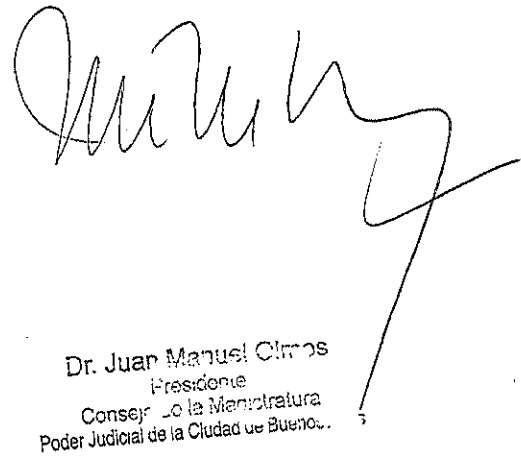
Por ello, en orden a las razones expuestas y en función de las facultades conferidas por la Resolución CM N° 1046/2011 y su correlativa Resolución Presidencia N° 179/2012;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del día 01 de Mayo de 2012, a la Srta. Mercedes Aloisi, Legajo N° 3870, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Juan Manuel Núñez y/o por un plazo máximo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 378/2012**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires